Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E
HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Nota D.C./MEC Nº 577 /2016

Asunción, 18 de mayo de 2016.

SEÑOR
ABG. SANTIAGO JURE, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

En el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 *"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA Y COLEGIO NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - PROYECTO 111"* - ID 307.561 - me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar la publicación del Contrato Nº 02/2016, adjudicado por la Resolución Ministerial Nº 9522 de fecha 4 de mayo de 2016 a la *"CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich"*.

Este Contrato ha sido rubricado dentro del plazo fijado por el Art. 36 de la Ley Nº 2051, que establece que *"Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo* ***dentro de los veinte días*** *hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación"*.

Respecto a lo establecido por el Art. 34 del Decreto 7.434/11, referente al plazo para la suscripción del Contrato, si bien entendemos plenamente lo que dicha normativa pretende garantizar, hemos procedido a la correspondiente rúbrica antes de los diez días, al amparo de la excepción prevista por la misma norma, debido a una urgencia impostergable y atendiendo al interés superior del niño; ya que las obras adjudicadas están destinadas a resolver los graves problemas edilicios de una institución educativa, de manera congruente con el cumplimiento a las responsabilidades educativas del Estado conforme a la Constitución Nacional. Cabe acotar que la última parte del artículo reglamentario arriba citado reza: *"Exceptúanse los casos en que, por* ***motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad,*** *las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor"*.

Solicito una especial consideración y premura para la emisión del Código de Contratación, debido a la imperiosa necesidad de que se inicien las obras en el menor plazo posible, ya que como es de público conocimiento, se ha visto afectado el normal desarrollo de las clases en el local educativo.

Dirección General de Administración y Finanzas
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Citi
Tel: (595 21) 497-468 (595 21) 440-027/9
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
mec.dgaf@gmail.com

Entendemos que la emisión del Código de Contratación se realizará bajo nuestra responsabilidad, y que ello no exime de responsabilidad a la Convocante ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos, como así también, que en ningún caso impedirá la tramitación de mecanismos planteados por quienes vieren transgredidos sus derechos dentro de los plazos previstos.

En espera de una respuesta favorable, encuentro propicia la ocasión para reiterarle el testimonio de mi mayor respeto.

Abg. ***CAROLINA AMARILLA.****, Encargada de Despacho*
Dirección de Contrataciones. DGAF-MEC